



# 2023

Informe Anual de  
Gobierno Corporativo

---

MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A., en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, el 2 de abril de 2019, presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo, del periodo comprendido entre el 1ero. de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023, dentro del plazo hábil, al tenor del calendario de remisión de información efectuado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

## ÍNDICE

<b>I. Aspectos Generales .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad. ....</b>	<b>7</b>
<b>III. Sobre la estructura de administración de la sociedad. ....</b>	<b>10</b>
<b>IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.....</b>	<b>24</b>
<b>VI. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad. ....</b>	<b>28</b>
<b>VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.....</b>	<b>29</b>
<b>VIII. Otras disposiciones .....</b>	<b>30</b>

## I. Aspectos Generales

### a. Generales

MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "MPB" o por su nombre completo indistintamente) es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-18013-2 y del Registro Mercantil número 109006SD, autorizada a operar en el Mercado de Valores bajo el número SIVPB-028, con domicilio social ubicado en la Avenida Sarasota #20, Torre AIRD, Suite 202, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

### b. Fecha del ejercicio a la que corresponde el informe

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo tiene como objetivo presentar en detalle la estructura, principios, reglas externas e internas y buenas prácticas de gobierno corporativo de MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S.A. durante el período comprendido entre el 1ero. de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023. Ha sido elaborado en cumplimiento a las disposiciones de la Circular (C-SIMV-2019- 45-MV), de fecha 25 de noviembre de 2019, sobre la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de entidades participantes del mercado de valores y sociedades emisoras de valores de oferta pública

### c. Temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo durante el 2023.

Conscientes de que *"Un marco de gobierno corporativo creíble, sustentado por mecanismos de control y supervisión eficaces, ayuda a aumentar la confianza de los inversores<sup>1</sup>"*, la solidificación del gobierno corporativo de MPB se erigió como un eje transversal de la gestión de MPB durante el 2023.

### d. Hechos Relevantes.

Al amparo de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado emitido mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores el 26 de julio de 2023, MPB ha publicado, en su página web, mediante el enlace [Multivalores.com.do](http://Multivalores.com.do), y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana, los siguientes hechos relevantes:

---

<sup>1</sup> Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y G20.

### Hechos Relevantes 2023

<b>Diciembre</b>	20	El capital social suscrito y pagado de MPB aumentó a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$175,282,000), aprobado a través de Asamblea General Extraordinaria.
	4	Por motivo Fiesta Navidad del personal de MPB estaremos laborando hasta las 12:00 del mediodía.
<b>Noviembre</b>	29	Renuncia Sr. Erick Eduardo Jerez Mejia como Presidente del Consejo de Administración. Designación del Sr. Alfonso Lomba Jiménez como Presidente del Consejo de Administración.
	23	Renovación Aval Bancario.
		Suscripción Contrato con Entidad Financiera.
	4	Pago total de un pagaré con el Banco de Reservas de la República Dominicana.
Abono parcial de un pagaré con el Banco de Reservas de la República Dominicana.		
<b>Julio</b>	25	El capital social autorizado de MPB aumentó a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$250,000,000), aprobado a través de Asamblea General Extraordinaria.
	21	Recomposición del órgano de administración-Renuncia de algunos Miembros de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, la designación del nuevo Gerente General y la designación de los nuevos miembros de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración.
	21	Renuncia del Sr. Erick Eduardo Jerez Mejia como Gerente General.
	20	Designación de Daniel Martínez como Gerente General.
	29	Celebración de Asamblea General Ordinaria donde se aprueban la venta y transferencia de Acciones de Multivalores y cambios en los Miembros del Consejo.

<b>Junio</b>	23	Entrada de empleado de la alta gerencia, Alam López como Tesorero.
<b>Abril</b>	10	Entrada de empleado de la alta gerencia, Daniel Martínez como Gerente de Negocios.
	5	Suscripción Contrato Iguala Servicios Recursos Humanos.
	4	Terminación del Contrato por Iguala de Servicios de Asesoría Informática, Logística y Recursos Humanos, con Multiquímica Dominicana, S.A.
<b>Marzo</b>	31	Por motivo del Asueto de Semana Santa, no laboraremos el jueves 6 ni el viernes 7 de abril del presente año.
<b>Febrero</b>	10	Renuncia de Héctor Leonidas Guiliani Cury, Consejero Externo Independiente del Consejo de Administración.

#### **e. Procedimientos de resolución de conflictos internos**

La resolución de posibles conflictos dentro de la sociedad se encuentra contenida en distintos cuerpos normativos internos: Código de Ética y Conducta; la Política de Manejo de Conflictos de Intereses; y nuestros Estatutos Sociales.

En cuanto a controversias o diferencias que pudiesen surgir entre: (i) los accionistas de la Sociedad; o, (ii) los accionistas y los miembros del Consejo de Administración, se instaura un procedimiento de consulta y comunicación con el consejo de administración en conocimiento.

Si esta fase finaliza sin que se llegue a algún acuerdo, inicia la etapa de mediación, donde se elige un mediador que deberá ser imparcial y no puede estar relacionado a ninguna de las partes o al conflicto en sí. El mediador convocará una reunión con las partes a más tardar cinco (5) días calendarios después de su designación, quien recibirá las alegaciones de cada parte a más tardar tres (3) días antes de la reunión y presentará un dictamen a más tardar diez (10) días después de su designación. El referido dictamen podrá incluir una recomendación sobre cómo resolver la diferencia entre las partes; en el entendido de que el dictamen del mediador no será vinculante.

Por otro lado, el Código de Ética y Conducta de MPB define como conflicto de interés una *situación donde las personas sujetas a este Código, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, el interés de la Sociedad o los intereses de un cliente, y de la otra parte, su interés propio, de sus vinculados o el de otro cliente.*

Como principio general, los intereses de los clientes deben estar por encima de los intereses de MPB y los intereses propios de los accionistas, consejeros, empleados y vinculados a MPB. Luego de esbozar cuáles situaciones pueden generar conflictos de interés, se esboza que todas las referidas personas tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a MPB o con los intereses de los clientes de la sociedad. Por lo tanto, deberán procurar prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en el Código de Ética y Conducta y, en general, en las normas que regulan el mercado de valores.

Cuando los conflictos se presenten entre clientes y estos no puedan evitarse, se deberá agotar el procedimiento instaurado por el Código de Ética y Conducta y la Política de Manejo de Conflictos de Intereses de MPB.

## II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

### a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad

Al cierre del año 2023, el capital social autorizado de MPB fue de doscientos cincuenta millones de pesos dominicanos (DOP250,000,000), de los cuales se encuentran divididos en doscientos cincuenta mil (250,000) acciones comunes nominativas por un valor nominal de mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP1,000.00) cada una, de las cuales hay ciento setenta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP175,282,000) suscritos y pagados, correspondientes a la cantidad de ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y dos (175,282) acciones, divididas de la siguiente forma:

Accionista	Número de acciones y votos	Monto pagado (en DOP)	Participación porcentual
<b>Erick Eduardo Jerez Mejía</b> , dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral núm.001-0101702-8, domiciliado y residente en la avenida Sarasota, núm. 20, Torre Empresarial AIRD segundo piso, local 202, Ensanche La Julia, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	- 12,725 -	- 12,725,000 -	7.27%
<b>Noble House Capital, S. R. L.</b> , creada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm.176401SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm.1-32-42771-8, con domicilio social en la calle Acueducto Rurales, núm. 5, sector El Millón, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su gerente, <b>Erick Eduardo Jerez Mejía</b> .	- 54,066-	- 54,066,000 -	30.84%
<b>Grupo Sociis Amicis, S. A.</b> , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente representada por su presidente, señor <b>Alfonso Lomba Jiménez</b> , quien es dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268642-3, domiciliado en la calle Eugenio de Marchena, núm. 28, edificio Rivoli, piso 6, apartamento 601, sector La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.	- 108,491 -	- 108,491,000 -	61.89%
<b>Total</b>	<b>175,282</b>	<b>175,282,000</b>	

**b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas**

<b>Desglose de accionistas de Noble House Capital, S.R.L.</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Participación</b>	<b>País</b>
<b>Erick Eduardo Jerez Mejía</b> , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad personal y electoral núm. 001-0114027-5, con domicilio en la avenida Sarasota, núm. 20, Torre Empresarial AIRD, segundo nivel, suite 202, ensanche La Julia, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	99%	Rep. Dom.
<b>Crisma Valdez Rancier</b> , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0095808-1, con domicilio en la calle Acueductos Rurales, núm. 5, sector El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1%	Rep. Dom.

<b>Desglose de accionistas de Grupo Sociis Amicis, S.A.</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Participación</b>	<b>País</b>
<b>TENEDORA ALTO VELO, S. A.</b> , constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República de Panamá, con domicilio social abierto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	100%	Panamá
<b>Desglose de accionistas de Tenedora Alto Velo, S.A.</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Participación</b>	<b>País</b>
<b>FUNDACIÓN ALTO VELO</b> , fundación de interés privado, debidamente incorporada bajo las Leyes de la República de Panamá, domicilio en la Calle 50 esquina Calle 57 Edificio PLS, Obarrio, Suite 401.	100%	Panamá
<b>Desglose de beneficiarios de Fundación Alto Velo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>País</b>



<b>ALFONSO LOMBA JIMENEZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad personal y electoral núm. 001-1268642-3, con domicilio de elección en la avenida Winston Churchill, núm. 95, Torre Blue Mall, Piso 25, suite 02, ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	100%	Rep. Dom.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----------

**c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas**

Accionista	Beneficiario final	Posición en el consejo de administración	Cantidad de acciones y votos	Porcentaje
Grupo Sociis Amicis, S.A.	Alfonso Lomba Jiménez	Presidente	108,491	61.89%

**d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa**

Durante el mes de junio de 2023, se formalizó el cambio de control accionarial mediante la venta de veinticinco mil (25,000) acciones de Celso Marranzini a Grupo Sociis Amicis, S.A., y de nueve mil (9,000) acciones de Celso Marranzini a Noble House Capital, S.R.L.

**e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario**

No existen relaciones de ninguna índole, más que el giro del tráfico comercial ordinario de MPB, entre los accionistas de la sociedad.

**f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas**

MPB es un intermediario de valores y no una sociedad cotizada, por lo que este acápite no es de nuestra aplicación.

**g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)**

Todas las acciones de MPB son comunes, no existiendo ninguna acción en poder de la sociedad.

**h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero**

Miembro del Consejo	Primer nombramiento
Alfonso Lomba Jiménez	29 de noviembre de 2023
Rafael Mencía	19 de marzo de 2024
Arturo Morales	28 de junio de 2023

Eduardo Morales	28 de junio de 2023
Edwin Polanco	28 de junio de 2023
Javier Palencia	28 de junio de 2023
Jorge Lomba	28 de junio de 2023

Ninguno de los miembros ha sido reelecto, en tanto el periodo de tres (3) años establecidos por los Estatutos Sociales, no ha transcurrido desde el primer nombramiento.

- i) **Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria**

Entre los titulares de participaciones significativas de MPB no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria, salvo las producidas en el marco de su relación de socios en MPB.

### III. Sobre la estructura de administración de la sociedad.

- a) **Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo**

Miembro del consejo	Cargo
Alfonso Lomba Jiménez	Presidente y miembro externo patrimonial
Manuel Fermín Cabral	Vicepresidente y miembro externo patrimonial
Arturo Morales	Secretario y miembro externo patrimonial
Eduardo Morales	Miembro externo independiente
Edwin Polanco	Miembro externo independiente
Jorge Lomba	Miembro externo patrimonial
Javier Palencia	Miembro externo independiente

- b) **Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración**

#### Alfonso Lomba Jiménez

Es licenciado en Derecho egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con un *Master in Business Administración* por la Universidad de Québec. Actualmente está cursando la maestría de Estrategia Legal del Instituto OMG. Es socio fundador de la firma de abogados LMV Advisors, S.R.L., que presta servicios de consultoría legal y de negocios desde el año 2005. Además, fue miembro del Consejo de Administración del Banco del Progreso, S.A. y actualmente es parte de este órgano en AFP Crecer, S.A., Seguros Crecer, S.A. y Banco López de Haro, S.A.

### Manuel Fermín

El señor Fermín fungió como vicepresidente del Consejo de Administración durante todo el 2023. Es abogado, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, especialista en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo, por la Universidad de Salamanca. Es socio fundador de la firma de abogados "Fermín y Guerrero". Ha realizado diversas publicaciones y es profesor universitario y de posgrado.

### Arturo Morales

Es licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, cursando la maestría en Estrategia Legal por el Instituto OMG. Inició su trayectoria profesional mientras cursaba su carrera, y en el 2005, fue socio fundador de la firma LMV Advisors, S.R.L.

### Javier Palencia

Realizó una licenciatura y máster en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad de ESADE, en Barcelona, graduándose con distinciones de honor. Realizó un programa de intensificación en finanzas en el *Carroll School of Management*, en *Boston College*. Es socio fundador y CEO de la firma XP Advisory, especializada en asesoramiento financiero y en fusiones y adquisiciones, participando desde allí en grandes transacciones.

### Jorge Lomba

Es Licenciado en Mercadeo con vasta experiencia en el sector financiero de la República Dominicana. Es socio comercial de La Aurora & León Jimenez; productor ejecutivo de la exitosa casa productora de cine Lokal Productions; y Gerente Comercial y de Ventas en Inversiones Lombas.

### Eduardo Morales

Es Licenciado en Derecho por parte de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con maestría en Derecho Inmobiliario por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, fue Asesor Legal del director general en la Dirección General de Aduanas, siendo actualmente el Director Operativo de Constructora Gemca, S.R.L. y Socio Fundador y Gerente de MG Abogados & Consultores, S.R.L.

### Edwin Polanco

Estudió finanzas en Manhattanville College, realizando un *Master of Business Administration, Finance and Strategic Analysis of Accounting Information*, en *Kelley School of Business, Indiana University*. Posee una larga trayectoria profesional en empresas reconocidas como *JP Morgan Chase & Co*, *Ernst & Young LLP* y *Champlain Advisors, LLC*, donde fue vicepresidente senior. Actualmente funge como Principal, en

Atlantic Pacific Capital, Inc. Donde es responsable de la distribución y la gestión de relaciones en los mercados de América Latina y el sureste de los Estados Unidos.

**c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros**

<b>Cambio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo</b>
Renuncia del señor Celso Marranzini Pérez	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde el señor Celso Marranzini Pérez vendió su participación en MPB.
Renuncia del señor Celso Juan Marranzini Esteva	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde el señor Celso Marranzini Pérez vendió su participación en MPB.
Renuncia del señor Jorge Marranzini Esteva	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde el señor Celso Marranzini Pérez vendió su participación en MPB.
Renuncia del señor Manuel Berges Jiminian	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde el señor Celso Marranzini Pérez vendió su participación en MPB.
Renuncia del señor Héctor Guiliani Cury	31 de enero de 2023	Por el cambio inminente de control accionarioal.
Designación del señor Arturo Morales	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde Noble House Capital, S.R.L. y Grupo Sociis Amicis, S.A. adquirieron las acciones del señor Celso Marranzini Pérez
Designación del señor Eduardo Morales	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde Noble House Capital, S.R.L. y Grupo Sociis Amicis, S.A. adquirieron las acciones del señor Celso Marranzini Pérez
Designación del señor Edwin Polanco	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde Noble House Capital, S.R.L. y Grupo Sociis Amicis, S.A. adquirieron las acciones del señor Celso Marranzini Pérez
Designación del señor Javier Palencia	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde Noble House Capital, S.R.L. y Grupo Sociis Amicis, S.A. adquirieron las acciones del señor Celso Marranzini Pérez
Designación del señor Jorge Lomba	28 de junio de 2023	Cambio de control accionarioal, donde Noble House Capital, S.R.L. y Grupo Sociis Amicis, S.A. adquirieron las acciones del señor Celso Marranzini Pérez

**d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas**

No aplica para MPB, ya que somos un intermediario de Valores y no una sociedad cotizada.

**e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta**

- **Nombramiento**

Previo al sometimiento de las propuestas de miembros a la Asamblea General de Accionistas correspondiente, las propuestas serán evaluadas de forma individual por el Consejo de Administración a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual deberá rendir un informe, atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a las necesidades de los órganos de dirección de la entidad. Este Informe también será rendido en los casos de reelección de miembros. Los candidatos podrán ser propuestos a evaluación por cualquier accionista y el Consejo de Administración. La evaluación corresponderá a un proceso objetivo conforme a las reglas previstas en la Normativa del Mercado de Valores, estos Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo.

Si uno o varios miembros de los que conformen el Consejo de Administración dejaren vacantes sus cargos por cualquier causa, sin que ello afecte los mínimos legales o estatutarios de composición, el Consejo podrá potestativamente reemplazarlos provisionalmente hasta la próxima Asamblea General, la cual deberá proceder a su confirmación o reemplazo. Los actos realizados por los miembros provisionales serán válidos cual que sea la decisión ulterior de la Asamblea General. Cualquier miembro designado provisionalmente, en caso de ser ratificado por el Asamblea, solo durará hasta el término del período del miembro a quien sustituye, sin perjuicio del derecho de reelección que asiste a todo miembro.

- **Cese**

Los miembros del Consejo de Administración solo cesarán definitivamente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Consejo podrá suspender provisionalmente a cualquier miembro, una vez se haya iniciado un proceso formal de cese ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe al Consejo respecto de la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea General correspondiente en la toma de su decisión.

**f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir**

No aplica para MPB, en tanto somos un intermediario de Valores y no una sociedad cotizada.

**g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración**

El objetivo de la Política es establecer las reglas, parámetros, principios, procedimientos y condiciones que organizan el sistema de remuneraciones y compensaciones de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

la Política se inspira en los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de talento:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y,
- Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

**h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:**

- **Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose**

Remuneración variable	
Asistencia a reuniones del consejo de administración	USD1,000

Asistencia a reuniones de los comités de apoyo al consejo de administración	USD250
-----------------------------------------------------------------------------	--------

- **Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

En agosto del 2023 se aprobó la Política de Remuneración de los miembros del consejo de administración y se autorizó el nuevo sistema de remuneración indicado *ut supra*. Durante el primer semestre del año, a los consejeros se les pagaba una cuota fija mensual.

**i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

De conformidad con los Estatutos Sociales de MPB, se requiere la participación de la mitad (1/2) más uno (1) de los miembros del Consejo de Administración para que éste pueda deliberar válidamente. Debajo mostramos un cuadro que ilustra el porcentaje de asistencia de cada consejero durante el periodo de su cargo durante el 2023.

Asistencia al Consejo de Administración	
Alfonso Lomba Jiménez	100%
Arturo Morales	100%
Eduardo Morales	100%
Jorge Lomba	100%
Javier Palencia	88%
Edwin Polanco	100%

Asistencia al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	
Edwin Polanco	100%
Alfonso Lomba	100%
Eduardo Morales	100%

Asistencia al Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	
Daniel Martínez	100%
Eduardo Morales	100%
María Rancier	100%

Asistencia al Comité de Gestión Integral de Riesgos	
Edwin Polanco	100%
Alfonso Lomba	100%
Eduardo Morales	100%

Asistencia al Comité de Nombramiento y Retribuciones	
Edwin Polanco	100%
Alfonso Lomba	100%
Eduardo Morales	100%

<b>Asistencia al Comité de Seguridad Cibernética y de la Información</b>	
Jorge Lomba	50%
Alfonso Lomba	100%
Javier Palencia	100%

**j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

1. Capacitaciones en materia de gobierno corporativo impartidas por la firma de regulación y gobernabilidad OV, a cargo del licenciado Omar Victoria;

**k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión, mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de supervisión del cumplimiento regulatorio y revisión del ambiente de control de la Sociedad.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Edwin Polanco	Presidente
Alfonso Lomba	Miembro
Eduardo Morales	Miembro
Daniela Yermenos	Secretaria

Funciones:

1. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
3. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos;
4. Interactuar y llevar a cabo relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en



riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;

5. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas en Asamblea General;
6. Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
7. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
8. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
9. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como de los demás mecanismos de difusión de información;
10. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no esté atribuida expresamente a otro Comité del Consejo de Administración;
11. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
12. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno;
13. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad;
14. Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
15. Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración sobre los mismos;

16. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
17. Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
18. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
19. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
20. Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
21. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y,
22. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

#### Comité de Gestión Integral de Riesgos

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Nombre	Cargo
Alfonso Lomba	Presidente
Edwin Polanco	Miembro
Javier Palencia	Miembro
Andrés Canela	Secretario

#### Funciones:

1. En adición a las funciones que el Consejo de Administración pueda delegarle, y aquellas previstas en el Manual de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad y

la normativa especial vigente, el Comité de Gestión de Riesgos tiene las siguientes funciones y atribuciones:

2. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
3. Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad;
4. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
5. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;
6. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
7. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en r
8. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad;
9. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
10. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
11. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad;
12. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa;
13. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; y,
14. Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

### Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Tiene como objeto apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento de la Sociedad, con el objetivo de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Nombre	Cargo
Eduardo Morales	Presidente
Daniel Martínez	Miembro
María Rancier	Miembro
Carolina Álvarez	Secretaria

Funciones:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por MPB Multivalores para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y las normas vigentes.
- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- d) Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la SIMV, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para MPB Multivalores.
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta MPB Multivalores.
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento PLAFT o del Oficial de Cumplimiento Regulatorio, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

#### Comité de Nombramiento y Retribuciones

Tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Nombre	Cargo
Alfonso Lomba	Presidente
Arturo Morales	Miembro
Eduardo Morales	Miembro
Cynthia Gregory	Secretario

Funciones:

1. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;
2. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración;
3. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo;
4. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
5. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
6. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;

7. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la sociedad;
8. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad;
9. Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia;
10. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los sus miembros, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas, y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
11. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración;
12. Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones, conforme prevé la normativa aplicable;
13. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración;
14. Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
15. Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; y,
16. Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

#### Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

Tiene como objeto diseñar y dar seguimiento a los lineamientos funcionales de seguridad cibernética y de la información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Nombre	Cargo
Jorge Lomba	Presidente
Javier Palencia	Miembro
Alfonso Lomba	Miembro
Francisco Abreu	Secretario

## Funciones:

1. Someter al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información;
2. Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información;
3. Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética de la Información;
4. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información;
5. Otras funciones que el Consejo de Administración estime necesarias para cumplir con sus objetivos.

**i) Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)**

Comité	Número de reuniones	Principales temas tratados
Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación Código Gobierno Corporativo;</li> <li>• Evaluación de auditorías internas;</li> <li>• Aprobación informe auditoría sobre operaciones y estructura organizacional;</li> </ul>
Gestión Integral de Riesgos	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de indicadores económicos nacionales e internacionales;</li> <li>• Situación actual de MPB Multivalores con respecto a la gestión integra de riesgos y portafolio;</li> <li>• Instructivo de valoración de instrumentos financieros</li> </ul>
PLAFT	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de evaluación y control de PLAFT;</li> <li>• Resumen de transacciones trimestrales;</li> <li>• Designación de suplente;</li> <li>• Plan de capacitación anual de PLAFT;</li> <li>• Plan de acción auditoría interna;</li> <li>• Aprobación auditoría externa y plan de acción;</li> <li>• Evaluación de clientes PEP vinculados.</li> </ul>
Nombramiento y Retribuciones	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema de bonificación de negocios;</li> <li>• Recomendación de Política de Retribución del Consejo de Administración;</li> </ul>
Seguridad Cibernética y de la Información	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación sobre situación tecnológica actual y retos a futuro.</li> </ul>

**j) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia**

Por el cambio de composición en el Consejo de Administración de MPB, antes del periodo requerido para la evaluación, y posterior designación de una nueva Alta Gerencia, no fueron realizadas, durante el 2023, evaluaciones de desempeño a estos órganos.

**k) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:**

**Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,**

MPB no cuenta con consejeros internos, todos los miembros del Consejo de Administración de MPB son independientes.

**Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).**

El señor Alfonso Lomba, presidente del Consejo, y Jorge Lomba, miembro externo patrimonial, son hermanos. Esta es la única vinculación familiar existente dentro del Consejo de Administración de MPB.

## **IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas**

**a) Derechos de los accionistas**

Nuestros Estatutos Sociales confieren a los accionistas los derechos que se esbozan a continuación:

1. Derecho a la participación en las Asambleas Generales, incluyendo el derecho a ser convocados y a asistir o hacerse representar en estas, conforme las previsiones de la legislación vigente y los Estatutos.
2. Derecho de voto, pudiendo votar en todos los asuntos sobre los cuales se encuentren facultados para votar en las Asambleas Generales que celebre la Sociedad. Los accionistas tendrán el derecho de un voto por cada acción de la que sean propietarios. En adición, de acuerdo a las reglas previstas en la legislación vigente y los Estatutos, los accionistas podrán proponer resoluciones respecto de los temas contenidos en el orden del día de las Asambleas Generales, las cuales serán sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. Derecho de suscripción preferente. En cada aumento de capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado. Dicho derecho es renunciable y transferible.
4. Derecho de elegir y ser elegido. Los accionistas podrán designar y ser designados como miembros del consejo de administración, sujeto a las condiciones y



procedimientos establecidos en la Normativa del Mercado de Valores, la Ley y los Estatutos.

5. Derecho a solicitar, durante los quince (15) días que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que accionistas. - serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea, en especial: los estados financieros auditados, el informe del consejo de administración y del comisario de cuentas. En adición, durante dicho plazo, los accionistas podrán solicitar una certificación sobre el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los miembros del consejo de administración durante el ejercicio social anterior.

6. Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del consejo de administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del consejo de administración concerniente a los tres (3) ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.

7. Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los accionistas cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad tendrán el derecho de conocer, en todo momento, la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los reportes que sean entregados en ocasión al ejercicio de este derecho, solo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

8. Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y las contenidas en la Normativa del Mercado de Valores y los Estatutos, en particular las relacionadas a la reserva legal, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados, dividendos pagados en efectivo o en acciones.

9. Derecho sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.

10. Derecho a solicitar la inclusión de puntos a debatir dentro del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual. A estos fines, los accionistas deberán remitir al consejo de administración una solicitud por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario que sigan al cierre del ejercicio social, indicando los temas que desean sean incluidos en el orden del día de la referida Asamblea. Los temas que se incorporen al orden del día deberán ser de interés social y propio de la competencia legal y estatutaria de la Asamblea General de que se trate.

11. Derecho a la representación. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales por cualquier persona, mediante poder, conforme lo previsto en los Estatutos.

En primer lugar, se fomenta el entendimiento por parte de los accionistas de sus deberes y derechos. MPB ha instaurado procedimientos de comunicación y canales para que cualquier accionista presente quejas ante la vulneración de cualquiera de los derechos supra indicados. Ningún accionista ha manifestado inconformidad, lo que evidencia un apego absoluto al mandato estatutario.

**b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Todos los accionistas poseen una participación en todos los asuntos de su competencia, de conformidad con los Estatutos Sociales de la empresa, por lo que nunca ha resultado necesario la toma de medidas especiales que garanticen su involucramiento.

**c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad**

La Alta Gerencia, por medio del Consejo de Administración, remite periódicamente informes y comunicaciones relativo a la actividad cotidiana y extraordinaria de la empresa a los accionistas de MPB.

**V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas**

**a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés**

Al tenor de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, será la encargada *de controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Normativa del Mercado de Valores, los Estatutos y las normas internas.*

Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta, los consejeros, accionistas, ejecutivos y empleados de MPB, deberán:

- Al momento de asumir algún cargo como miembro del Consejo o empleado de MPB, deberá completar el formulario de Declaración de Conflicto de Intereses.
- Durante el ejercicio de su cargo, los miembros del Consejo y empleados de MPB, deberán actualizar el formulario de Declaración de Conflicto de Intereses cuando se requiera en virtud de que algo de lo allí indicado haya cambiado o que hayan surgido nuevas situaciones que puedan causar un conflicto de interés prolongado (es decir, no para una situación particular o temporal).
- La comunicación de cualquier actual o potencial conflicto de interés relativo a alguna situación o transacción puntual deberá realizarse por escrito o a través de los canales de denuncia. Los empleados deberán comunicarlo su supervisor inmediato, y los miembros del Consejo deberán seguir las reglas previstas a estos fines en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo. Asimismo, cuando exista algún conflicto de intereses que involucre a alguno de los accionistas, este deberá ser informado al Gerente General, quien deberá informarlo al Consejo de Administración.
- Las personas que se encuentren en alguna situación de conflicto de intereses, luego de informarlo o al mismo tiempo, deberán abstenerse de participar en el debate y las votaciones o decisiones sobre el tema, en la medida en que aplique.

- El Consejo de Administración podrá reglamentar los procesos y lineamientos para el análisis y decisión de los asuntos que involucren temas en los que se haya informado la existencia o potencial existencia de un conflicto de interés. Dentro de estas reglas, podrá incluir las excepciones que estime oportunas para la correcta gestión de este tipo de conflictos, bajo estándares éticos y de conducta moral y legal. En todo caso, cuando aplique, las decisiones tomadas en casos de conflictos de intereses deberán ser consistentes a las condiciones de mercado.

**b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir**

Nombre o Denominación Social	Vinculación	Tipo de Operación	Moneda	Importe de la Operación
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Venta	USD	40,423.19
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Venta	USD	150,262.58
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Venta	USD	167,917.69
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Venta	USD	100,631.80
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Venta	USD	101,127.33
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	USD	6,500.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	USD	75,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	USD	100,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	DOP	260,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	DOP	325,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	DOP	400,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	DOP	500,000.00
AMBITO S.R.L.	Empresa propiedad de accionista	Mutuo Estructurado	DOP	625,000.00
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	20,061,710.62
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	20,304,947.77
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	5,470,672.07
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	5,470,672.07
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	8,862.12
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	13,486.47
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	42,335.51
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	42,684.78
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	DOP	10,161,873.89
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	DOP	10,161,873.89
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	23,052,849.84
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	23,636,786.92
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	100,163,964.27
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	100,981,969.93
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	23,281,755.48
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	112,610,130.48
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	100,981,969.92
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	24,039,860.07
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	112,802,195.57
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	103,448,773.46
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Compra	DOP	37,995,374.09
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	39,464,528.56
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	3,437,403.71
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	56,461,172.31
RDBCOMISO DE ADMINISTRACION	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	DOP	23,272,776.02
RDBCOMISO DE CONTROLACCIONA	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	101,737.31
RDBCOMISO DE CONTROLACCIONA	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	46,051.75
RDBCOMISO DE CONTROLACCIONA	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	98,726.31
RDBCOMISO DE CONTROLACCIONA	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	105,079.16
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	977,332.87
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	447,027.64
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Venta	USD	1,999,969.72
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	40,000.00
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	40,174.98
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	500,000.00
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	500,000.00
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	500,000.00
INVERSIONES LOMBA S.S.A.	Fideicomiso propiedad del accionista	Mutuo Estructurado	USD	500,000.00
JIMENEZ JIMENEZ JULIA AIMEE	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	100,000.00
JIMENEZ JIMENEZ JULIA AIMEE	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	100,389.58
JIMENEZ JIMENEZ JULIA AIMEE	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	101,277.24
JIMENEZ JIMENEZ JULIA AIMEE	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	102,214.21
LOMBA JIMENEZ ALFONSO	Accionista indirecto	Mutuo Estructurado	USD	2,500.00
LOMBA JIMENEZ ALFONSO	Accionista indirecto	Mutuo Estructurado	USD	25,000.00
MANFIELD RODRIGUEZ JORGE JOSE DE JESU	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	50,000.00
MANFIELD STURLA CAROLINA	Familiar de accionista	Mutuo Estructurado	USD	9,875.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	5,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	5,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	6,354.26
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	8,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	8,071.93
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	9,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	15,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	15,134.88
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	30,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	30,412.13
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	70,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	70,070.71
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	70,141.49
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	70,212.34
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	USD	70,283.29
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	DOP	380,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	DOP	1,500,000.00
MORALES GRISANTY EDUARDO RAFAEL	Miembro consejo de administración	Mutuo Estructurado	DOP	1,537,481.23

- c) **Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.**

Las operaciones realizadas con vinculadas se hicieron en estricto cumplimiento de la Política de Operaciones con Vinculados, sin que fuesen suscitados conflictos de interés en su deliberación o ejecución.

- d) **Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el ejercicio del 2023, no fueron presentados conflictos de interés entre la alta gerencia y los miembros del Consejo de Administración. En caso de presentarse, serán gestionados conforme establecen nuestro Código de Ética y Conducta y la Política de Manejo de Conflictos de Intereses.

- e) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Durante el 2023, ningún consejero en ejercicio perdió su independencia, según las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo al respecto.

## **VI. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad.**

- a) **Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

El sistema de control interno de MPB está respaldado de Políticas y Reglamentos que garantizan una gestión de riesgos prudente, acompañada de lineamientos que fomentan el apego a la normativa. Estas normativas son aprobadas por el Consejo de Administración, quien se asiste del Comité de Gestión Integral de Riesgos, que se reúne de forma mensual para la consecución de sus objetivos. Asimismo, MPB cuenta con líneas de defensa fortalecidas, con auditoría interna (servicio tercerizado) y externa, así como un área de Cumplimiento Regulatorio, que en conjunto velan porque el funcionamiento de la sociedad siempre responda a preceptos normativos.

- b) **Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio**

La política de riesgos persigue cumplir y acatar la normativa vigente establecida por la Superintendencia de Mercado de Valores en la Republica Dominicana, buscando la protección de los inversionistas y accionistas, contribuyendo con la eficiencia y transparencia de los mercados y evitando el contagio del riesgo sistemático. Del mismo modo, respetando las directrices internas establecidas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Consejo de Administración de MPB.

Señala que MPB es responsable de establecer medidas de contingencia de riesgos para responder a cualquier evento que afecte la liquidez y solvencia. Por igual, MPB deberá

contar con controles que vayan alineados con la normativa vigente, el cual deben poseer límites y métricas, como lo son el nivel de capital regulatorio de acuerdo con el rango patrimonial correspondiente, la valoración de inversiones en cartera, medición de concentración, medición de riesgo de crédito, liquidez y mercado, así como contar con pruebas de estrés y simulaciones de escenarios.

**c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**

Tal como se menciona previamente, los riesgos en balance corresponden a: liquidez, crédito y mercado, los cuales se le da un continuo y riguroso seguimiento, con el fin de mitigar y controlar los mismos.

Dentro de los riesgos fuera de balance, podemos encontrar los siguientes:

- Riesgos operativos, para lo cual MPB cuenta con manual de políticas y procedimientos operativos para poder prevenir, mitigar y controlar estos.
- Riesgo de contrapartes: se mantiene un constante seguimiento de todas las contrapartes de MPB para poder prevenir y mitigar a tiempo en caso de cualquier situación perjudicial.
- Riesgo reputacional: se mantiene un constante monitoreo de las noticias que involucran a clientes y contrapartes, y que pudiera afectar su reputación.

En ese mismo orden, en el 2023 no se materializó ningún evento concreto en donde se manifestará un hecho relacionado a algunos de estos riesgos anteriormente mencionados y que influyeran negativamente en MPB.

**d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad**

El departamento de riesgos de MPB Multivalores, supervisa diariamente los riesgos a los cuales el puesto de bolsa está expuesto, todo esto a través de una reportaría diaria que le es compartida al departamento de Tesorería y a su Gerencia General, con el fin de tener un seguimiento continuo de estos y los indicadores que se consideren relevantes, tales lo son el RCL (ratio de cobertura de liquidez), niveles de apalancamiento en mutuos, rendimiento ponderado del portafolio, al igual que el margen financiero, el costo de fondeo, la posición neta en moneda extranjera, entre otros. Del mismo modo, otras reporterías periódicas que viabilizan la supervisión del Departamento de Riesgos y el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

## **VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.**

Este segmento no es de aplicación para MPB, ya que la empresa no pertenece a un Grupo Financiero.

## VIII. Otras disposiciones

### a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Aprobación 2023:

1. Código de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración el 11 de octubre de 2023;
2. Modificación al Reglamento de Comités de Apoyo, aprobada por el Consejo de Administración el 11 de octubre de 2023;
3. Política de Información Privilegiada y Hechos Relevantes de MPB, aprobada por el Consejo de Administración el 7 de diciembre de 2023.

En proceso de modificación o emisión al cierre de 2023:

1. Modificación del Código de Ética y Conducta de MPB;
2. Modificación del Manual de Organización y Funciones de MPB;
3. Modificación del Manual de Políticas y Procedimientos Operativos;
4. Modificación del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

### b) **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

De acuerdo con la Política de Transparencia e Información de MPB, MPB fundamenta su régimen de transparencia, comunicación y divulgación de información en los siguientes principios rectores:

- **Relevancia:** se debe tomar en cuenta en todo momento la importancia y efectos de los datos de la información respecto de los diferentes grupos de interés
- **Coherencia:** La información que se vaya a compartir debe ser en todo momento coherente con los objetivos estratégicos de la entidad, la naturaleza de sus negocios, su perfil de riesgos y su sistema de gobierno corporativo.
- **Integridad:** La información debe ser completa y exacta, que incluya la totalidad de los datos que la componen.
- **Veracidad:** La información debe responder a datos reales, correctos y verificables.
- **Precisión:** La información debe fundamentarse en datos que, por sí mismos, permitan comprender de la forma más clara, directa y evidente posible el objeto de la misma.
- **Efectividad:** La manera, forma y tiempo en el que se comparte información debe ser lo más efectivo posible, es decir que debe producir el efecto esperado.

- **Comprensión:** La forma, modalidad o soporte en el que se comparta información debe ser de fácil y razonable comprensión para el o los grupos de interés a los que la misma se dirige o el público en general cuando aplique. No obstante, este principio podría eximirse cuando la información deba ser comunicada o divulgada en base a formatos o condiciones específicas establecidas por la regulación aplicable.
- **Igualdad:** Se deberá garantizar la igualdad de acceso a la información entre las personas que forman parte de los distintos grupos de interés. Sin perjuicio de que, existan diferencias entre un grupo de interés a otro por su naturaleza y por el tipo de obligación y lo previsto en la regulación aplicable.

### **Información a Accionistas:**

El acceso y conocimiento de la información financiera y no financiera de la entidad, es un derecho de sus accionistas previsto por la Ley de Sociedades, y en el ámbito interno, por los Estatutos Sociales. Estos últimos además de cumplir con la legislación vigente, incluyen recomendaciones de mejores prácticas en materia de transparencia y gobernabilidad corporativa. El derecho de información y acceso derivado del carácter de accionista se fundamenta los siguiente:

Información vinculada a las Asambleas Generales de Accionistas: Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, los accionistas tienen derecho a participar en las Asambleas Generales, debiendo ser convocados en los plazos previstos en el artículo 17 de los mismos, las cuales, dependiendo del tipo de Asamblea de que se trate, deben contener la información mínima requerida por los Estatutos y que respalde el orden del día. Asimismo, conforme artículo 19 de los Estatutos, durante los 15 días precedentes a la celebración de cualquier Asamblea, todo accionista tendrá derecho a obtener comunicación de: a) Los documentos relacionados con los temas a tratar; b) La lista de accionistas de la sociedad, que debe estar certificada por el presidente del Consejo de Administración; c) Los proyectos de resolución que serán sometidos a la asamblea por quien convoca; y, d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior, certificado por los comisarios de cuentas.

Información periódica: Los accionistas, en virtud de su carácter de accionista, tendrán derecho a conocer anualmente, mediante Asamblea general de Accionistas, el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros de la entidad, y el Informe del Comisario de Cuentas, cuyo contenido deberá cumplir con lo previsto en la normativa externa vigente aplicable. El Consejo de Administración deberá encargarse de que esta información esté disponible para los accionistas en los plazos y formas previstas por los Estatutos.

### **Información a la Superintendencia del Mercado de Valores:**

MPB consciente de su calidad de entidad regulada, está comprometida con el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del regulador y su ente jerárquico, con especial los preceptos de información periódica y toda la información que debe ser enviada en virtud de las leyes y reglamentos que son de nuestra aplicación. Asimismo,

reiteramos nuestra responsabilidad de mantener actualizado el Registro del Mercado de Valores.

### **Información a los clientes:**

MPB mantiene siempre informado a todos sus clientes mediante su página web, redes sociales, ejecutivos de negocios y, al mercado general, mediante los hechos relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores y mecanismos centralizados de negociación. En su interacción con los inversionistas, el equipo de MPB deberá ajustarse a los lineamientos establecidos por la Política de Transparencia e Información, que garantice que los clientes tomen decisiones informados y conscientes de los riesgos que entrañan cada servicio o producto.

#### **c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

La prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo está salvaguardada por procesos consagrados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo de MPB. Como eje neurálgico de los controles de prevención, se encuentra la debida diligencia que se aplica a todos los potenciales clientes y a los proveedores de MPB.

Mediante dicho proceso el cliente, según nuestro Manual de PLAFT, se le solicita la información requerida (documentos) y es evaluado según su nivel de riesgo, en este sentido utilizamos la matriz de riesgo, la cual es una herramienta que nos debe arrojar el nivel de riesgo del cliente ponderando varios factores según cita nuestro Reglamento de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, esta es verificada y aprobada cada año por el Comité de PLAFT y como nos indica el Reglamento de Prevención, enviada a la SIMV.

En el caso de los clientes PEP, se maneja una debida diligencia ampliada, y de igual modo su matriz de riesgo es elaborada según su nivel riesgo

La labor del Órgano de Cumplimiento PLAFT es velar porque se cumpla el programa de cumplimiento, supervisar que se cumplan esas legislaciones vigentes, y procurar que tanto expediente de clientes, proveedores y empleados estén debidamente verificados o actualizados, según amerite cada caso. De igual modo dar seguimiento y controlar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas que aplican a nuestra entidad y que son emitidas por nuestro órgano regulador.

Cada año el órgano de cumplimiento PLAFT debe de estar más alerta y preparado para que los planes de trabajo, el seguimiento y el trabajo realizado puedan ayudar a mitigar esos riesgos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y trabajar de la mano con todas las áreas que impactan de manera directa el negocio para que logremos una sinergia y trabajar en pos logremos los resultados esperados.



- d) **Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo**

La auditoría externa de MPB está a cargo de BDO Auditoría, S.A., desde el año 2020.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración mediante reunión del día dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**ALFONSO  
LOMBA  
JIMENEZ**

Digitally signed by  
ALFONSO LOMBA  
JIMENEZ  
Date: 2024.04.22  
16:57:56 -04'00'

Certifican:

**ARTURO JOSE  
MORALES DEL  
ROSARIO**

Firmado digitalmente por  
ARTURO JOSE MORALES  
DEL ROSARIO  
Fecha: 2024.04.24  
11:08:21 -04'00'

**Alfonso Lomba Jiménez**  
Presidente del Consejo de Administración

**Arturo Morales**  
Secretario del Consejo de Administración